

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Miércoles, 18 de febrero de 2015

Núm. 39

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCIÓN QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncio sobre notificación a interesados de expedientes relativos a procedimientos de bajas por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza	6	Illueca (2)	12
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 15 y 22 de enero de 2015	2	La Zaida (3)	12
Anuncio del Servicio de Distritos sobre concesión de declaración de interés ciudadano a entidad	10	Quinto	13
Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza			
Anuncios (2) relativos a notificaciones de expedientes sancionadores a conductores	10	Sampo del Salz	13
SECCIÓN SEXTA			
Corporaciones locales			
Alfamén	10	Utebo (3)	13
Biota	11	Villanueva de Jiloca	14
Boquiñeni (3)	11	SECCIÓN SÉPTIMA	
Botorrita	12	Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 2	14
		Juzgado núm. 4	14
		Juzgado núm. 1 de Calatayud (2)	14
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (2)	14
		Juzgado núm. 2	15
		Juzgado núm. 3 (2)	15
		Juzgado núm. 5 (2)	16

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos
Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 1.861

Habiéndose dictado decreto del vicecalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda de fecha 6 de febrero de 2015, por el que se acuerda la baja en el padrón municipal de habitantes de Zaragoza por inscripción indebida de las personas que se relacionan en anexo, e ignorándose el actual domicilio de estas, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante la publicación en el tablón de anuncios de su último domicilio conocido y en el BOPZ.

Con carácter previo a adoptar la resolución de baja, se dio audiencia a los interesados mediante la práctica de las pertinentes notificaciones, publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOPZ. Igualmente obra en cada expediente informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

El procedimiento de baja se tramitó de conformidad con los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II.1.c).

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicándose que contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 10 de febrero de 2015. — El secretario general, P.D.: El jefe de Gestión de Datos de Población, Luis Moreno Soriano.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0002853/14	NATALIA SAMBORSKAYA	ALTAIR N.º 38, EN.º F
0002853/14	ELVIRA IZMAILOVA	ALTAIR N.º 38, EN.º F
0003091/14	LAURA-ESPERANZA MARTINEZ ALBA	BENLLIURE (ESCUPTOR) N.º 4, 03.º, A
0004954/14	ABDERRAHIM MABSOUTE ANNANE	CN. DEL VADO N.º 24, ESC-IZ, 03.º, A
0004954/14	YASMINE MABSOUTE LAZIM	CN. DEL VADO N.º 24, ESC-IZ, 03.º, A
0004954/14	IMAN MABSOUTE LAZIM	CN. DEL VADO N.º 24, ESC-IZ, 03.º, A
0004954/14	AICHA MABSOUTE LAZIM	CN. DEL VADO N.º 24, ESC-IZ, 03.º, A
0004954/14	AZIZ BERAMI ELIDRISSI	CN. DEL VADO N.º 24, ESC-IZ, 03.º, A
0005094/14	ROBERT-MARIAN BOARU	AMBIELA (MIGUEL) N.º 10, PORTAL 3, 03.º, B
0005094/14	ANDRZEJ ALFAWICKI	AMBIELA (MIGUEL) N.º 10, PORTAL 3, 03.º, B
0006138/14	JOSE-OTONIEL HERNANDEZ GUTIERREZ	UR. ALAMEDA, BQ-13, PB-2, 04.º, DA
0008032/14	MOHAMED YOUNBI	PEDRO ALFONSO N.º 5, 01.º, A
0009247/14	LUIS-EDUARDO VILLALBA DE LA CRUZ	PEDRO II EL CATOLICO N.º 23, 04.º, C
0009345/14	HAJI CEESAY	ITALIA N.º 56, 02.º, C
0009345/14	SAIBOU CEESAY	ITALIA N.º 56, 02.º, C
0010050/14	JOSE-ARBEY MARQUEZ GARCIA	M. HERNANDEZ. N.º 5, ESCALERA 2, 05.º, D
0010050/14	CLAUDIA-MARCELA BALLEEN TANGARIFE	M. HERNANDEZ. N.º 5, ESCALERA 2, 05.º, D
0010050/14	JUAN-ESTEBAN MARQUEZ BALLEEN	M. HERNANDEZ. N.º 5, ESCALERA 2, 05.º, D
0010904/14	KAJA URANI	SEGOVIA N.º 4, 02.º, 3
0010928/14	AUREL BRATU	BERNARDO FITA N.º 19, 03.º, IZ
0011521/14	EMMANUEL-KWAKU ANTWI	PEDRO II EL CATOLICO 14, ESC-DA, 04.º, D
0012443/14	JOSÉ-LUIS CALLEJA ALVAREZ	HNOS. GIMENO VIZARRA N.º 23, 01.º, DA
0013194/14	STEVEN-PAUL ABRAMS	GUTIERREZ MELLADO N.º 15, 06.º, DA
0014593/14	BOUCHAIB FEDDAOUI HADDAOUI	AV. SAN JOSE N.º 191, ESC-2, 04.º, C
0015417/14	KWAME KYEREMEH	CASPE N.º 41, 02.º, B
0015417/14	FRANCIS MENSAH	CASPE N.º 41, 02.º, B
0015480/14	CLARA-LEONOR ORTIZ QUINTO	RUIZ LASALA (SIS) N.º 61, 02.º, C
0015700/14	VICTOR-MANUEL NKUMU EYANG	UR. TORREBLANCA (GRP) N.º 30, BJ.º
0015700/14	CARMEN-JUSTINA NKUMU EYANG	UR. TORREBLANCA (GRP) N.º 30, BJ.º
0015700/14	JUAN-RAMON NSUE BINDANG	UR. TORREBLANCA (GRP) N.º 30, BJ.º
0016963/14	EDWIN-EDUARDO NAIRA GARCIA	MARIANO DE LA GASCA N.º 19, 03.º, DA
0017714/14	AYO GOODLUCK	DELICIAS N.º 59, 02.º, IZ
0018441/14	TAMSIR DIOP	CALAMOCHA N.º 2, 03.º, IZ
0019082/14	ALFREDO PEREZ MARTINEZ	JOSE SERRANO (MAESTRO) N.º 4, EN.º, DA
0019681/14	ION CIOLCA	DOMINGO RAM N.º 76, PL.º, IZ

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0019681/14	MARINELA DEACONU	DOMINGO RAM N.º 76, PL.º, IZ
0019681/14	AMALIA-FILOFTEIA TUI	DOMINGO RAM N.º 76, PL.º, IZ
0019839/14	EMMANUEL OWUSU ANSAH	NAVAS DE TOLOSA N.º 26, 02.º, B
0021710/14	HADJ TAYEBI	ALEMANIA N.º 12, 04.º, IZ
0022962/14	ZOBEIDA-MARIA URROZ	SANTA GEMA N.º 45, BLOQUE 5, BJ.º, 1
0023041/14	GULRAIZ CHAMAN	CONDE DE ARANDA N.º 47, 02.º, IZ
0023676/14	MHAMMED BOURQQA	TURCO N.º 14, 04.º, C
0025826/14	SOUMLIA MEDIUMI	FLORENTINO BALLESTEROS 28, ESC-2, 01.º, A
0025875/14	PABLO-FEDERICO STEFANI FRONTINI	MIGUEL SERVET N.º 119, 04.º, A
0026113/14	GALYNA POTYAK	GALAN BERGUA N.º 26, ESCALERA 1, 07.º, C
0027084/14	SARA-YSABEL CANDELA REAÑO	SALVADOR MINGUIJON N.º 49, 04.º, B
0027304/14	PATRICK DEGUYSO DESMONGO	VIDAL DE CANELLAS N.º 14, PL.º, CT
0027365/14	EL-HADJI-AMAR NDIAYE NDIAYE	MARIO LASALA VALDES N.º 13, 04.º, DA
0027365/14	RUPHIN OBIANG	MARIO LASALA VALDES N.º 13, 04.º, DA
0027365/14	GERMAIN-DACER ELABANE OBAME	MARIO LASALA VALDES N.º 13, 04.º, DA

Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 1.130

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2015.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 10:10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Laureano Garín Lanaspá, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, doña M.ª Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas. Asiste don Luis Enrique Collados Mateo, en sustitución de don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, asiste doña Leticia Crespo Mir en sustitución de don Juan Martín Expósito, don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Josefa Aguado Orta, letrada Servicios Jurídicos (Asesoría Jurídica). Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Javier Mozota Bernad, jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras, y don José Ramón Entralgo Layunta, jefe de Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias

1. Aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 165 proyectadas frente a 160 necesarias y conceder a Unifamiliares Minglanillos, S.L., licencia urbanística a Proyecto Básico para construcción de 144 viviendas, 165 estacionamientos, locales y trasteros. Aprobar predeterminación de fases, conceder modificación de Proyecto Básico de 1.ª Fase para construcción de 66 viviendas, en Avda. Puente de los Suspiros núms. 6, 8 y 10, C/. Carnaval de Venecia n.º 4, C/. Paolo Veronese n.º 1 y C/. Cannariego n.º 1 y 3 [Parcela R-18a del Sector 88/1 Parque Venecia], y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución de la 1.ª Fase, que desarrolla sin modificaciones el proyecto básico modificado presentado. (992.030/14). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias).

2. Aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 48 proyectadas frente a 36 necesarias y conceder a Promociones Ilustración 17, S.L., licencia urbanística para construcción de 24 viviendas, 48 estacionamientos y 24 trasteros en Avenida de la Ilustración n.º 17 Casa 102, Bloques n.º 1, 2 y 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (974.546/14).

3. Conceder al Gobierno de Aragón [Departamento de Educación, Cultura y Deporte] modificación de la Fase 2 de la licencia urbanística concedida para la construcción de un edificio de Centro de Educación Infantil [9 unidades] y Centro de Educación Primaria [18 unidades], con comedor y gimnasio en C/ Antonio Royo, n.º 2, tramitada en expte. 1.569.272/2010, según proyecto básico y de ejecución. (862.179/14).

4. Conceder a Suministros Cuarte, S.A., licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada sita en Paseo Infantes de España [Urbanización Las Abdulas, parcela 1-2], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (491.908/14).

5. Conceder a Ana María García Sabroso licencia urbanística para la legalización de una pérgola metálica en terraza en edificio sito en C/ Santa Nunila, n.º 23, 5.º A, del B.º de Santa Isabel. (1.060.701/14).

6. Conceder a Cdad. de Propietarios de Fuente de la Junquera, 100, licencia urbanística para la legalización de las obras de sustitución de 40 mts de colector enterrado comunitario sito en Camino Fuente de la Junquera, n.º 100. (1.077.370/14).

7. Conceder a Viorel Eugen Taicutoiu licencia urbanística para la legalización y reparación de tejadillo de rampa de garaje sito en C/ Pablo Ruiz Picasso, n.º 21 y C/ Alberto Duce, n.º 5-15. (932.912/14).

8. Conceder a Natalia Placer Mendoza licencia urbanística de reforma de vivienda sita en C/ Joaquín Costa, n.º 9, 4.º Izda., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (716.412/14).

9. Conceder a José Moreno Navarro licencia urbanística de reforma parcial de vivienda en edificio sito en C/ José Moncasi, n.º 30, 4.º A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.246.572/14).

10. Conceder a Marcelo Toledo Calvo licencia urbanística de reforma de vivienda en edificio sito en C/ Francisco de Vitoria, n.º 3, 2.º A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (946.154/14).

11. Conceder a Leonardo Buildings, S.L., licencia urbanística de obras de acondicionamiento de local para vivienda en edificio sito en C/ Maestro Estremiana, n.º 48, Bajo 1, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (793.800/14).

12. Conceder a Gestión Integral de Elevación, S.L., licencia urbanística de instalación de ascensor en vivienda unifamiliar sita en C/ Ejea de los Caballeros, n.º 9, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (937.413/14).

13. Conceder a Libra Gestión de Proyectos, S.L., licencia urbanística para la instalación de cartelera publicitaria sita en Parcela R-07b del Sector 88/1, según proyecto básico y de ejecución. (1.143.050/13).

14. Desestimar licencia urbanística de obras para cerramiento en acceso a zaguán de edificio sito en Plaza San Pedro Nolasco, n.º 4, según proyecto básico y de ejecución. (693.063/14).

15. Aceptar a M.ª Teresa Arnedo Cirac, en representación de la Cdad. de Propietarios del Grupo Alférez Rojas, n.º 43, renuncia a la licencia urbanística concedida para rehabilitación de un edificio de 8 viviendas sito en Grupo Alférez Rojas, Fase I, n.º 43. (1.195.295/14).

16. Aceptar a Alicia Lasala Gracia renuncia a la licencia urbanística concedida para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Domingo Zaera, n.º 9, del Barrio de Jeslibol [expediente n.º 822.670/2012]. (1.139.930/14).

17. Admitir a Jesús Fernando Andreu Mirelles, en representación de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., prórroga de un año para presentación del proyecto de ejecución de la licencia urbanística concedida al proyecto básico por el Consejo de Gerencia de fecha 21 de noviembre de 2013, para la construcción de un edificio de 48 viviendas protegidas, 51 estacionamientos y 51 trasteros en la parcela R-2 del AI F-57-10 [expediente 658.439/2013]. (1.223.330/14).

18. Conceder a Progreso e Inversión, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para explotación equina para la práctica ecuestre con capacidad para 43 plazas [molesta, nociva e insalubre por riesgo de enfermedades infecto contagiosas y olores] y licencia de obras para conjunto de naves sitas en Parcela 118 del Polígono 164 en el Paraje denominado "Torre Bernardona" sito en C.º Vistabella, s/n. (1.050.505/13).

19. Desestimar los recursos de reposición contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 16/10/2014 que concedió a la Compañía General Nafta, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para comercio al por menor de toda clase de combustibles en Vía Ibérica, n.º 89. (1.107.077/14, 1.107.151/14, 958.774/14 y 958737/14).

20. Rectificar el error material existente en el apartado primero de la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 11 de diciembre de 2014 que concedió a Distribución Internacional Carmen, S.A. [DICS] licencia ambiental para ampliación de comercio mayor interindustrial excepto química y almacén regulador y licencia urbanística para rampa con muelle de carga en C/ Virgen del Buen Acuerdo, n.º 28, naves 82-84 y 86, C/ Monasterio de las Huelgas, naves 1, 2, 3 y 4 y C/ Monasterio Descalzas Reales, naves 30, 32 y 34 [Polígono Alcalde Caballero]. (781.918/13).

21. Conceder a Talleres Emilio Montañés, S.A. [TEMSA] licencia ambiental de actividad clasificada para modificación de licencia para fabricación de cestas de lavavajillas [peligrosa por almacenamiento de material combustible] sita en C/ Alguero, 11, Plaza, parcela ALI 15, nave 5. (106.716/14).

22. Conceder a Cooperativa Auto-Taxi licencia ambiental de actividad clasificada para sustitución de depósito fijo de GLP para vehículos en estación de servicio [peligrosa por riesgo de explosión e incendio] sita en Avda. Gómez Laguna, 151-155. (612.805/14).

23. Conceder a Salud Integral Odontofisios, S.L.P., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental y gabinete de fisioterapia [molesta, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, producción de residuos peligrosos y radiaciones ionizantes] sita en C/ José García Sánchez, 25. (254.169/14).

24. Conceder a Café Linares & De Salvo, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de nave para tostador de café [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en C/ Ajedrea, 14, nave 33 en Polígono Empresarium. (420.630/14).

25. Conceder a Patatas Gómez, S.L., licencia urbanística para reforma parcial de oficinas en nave en Carretera Cogullada, 65. (531.732/14).

26. Conceder a The Min Kitchen, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para venta de comidas preparadas [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en Paseo Sagasta, 78. (609.220/14).

27. Conceder a Play Motos, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller mecánico de motocicletas [molesta por ruidos, vibraciones, humos y gases] sita en C/ Rebojería, 5. (713.022/14).

28. Conceder a Montajes Temon, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de material para obra civil y telecomunicaciones [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Benjamín Franklin, 11. (779.762/14).

29. Conceder a Restaurante Begoña, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de Bar-Restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006], a desarrollar en local sito en C/ Río Piedra, n.º 6. (153.820/14).

30. Conceder a Abdelmalek Abouchane licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de Bar-Restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006], a desarrollar en local sito en C/ Mayoral, n.º 15, local. (251.879/14).

31. Conceder a Ghalmouche Nasser Oussama licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ampliación de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006], a desarrollar en local sito en C/ Pedro Cerbuna, n.º 23. (649.340/14).

Servicio de Disciplina Urbanística

32. Conceder licencia de inicio de actividad para Centro de Salud en Agustín, Paseo María, 12, 1.ª planta, a solicitud de Servicio Aragonés de Salud. (219.640/14).

33. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de carnicería, con carácter provisional, en Moreno, Francisco, Sjn, n.º 19, local a solicitud de José Antonio Romance Modrego. (1.242.088/14).

34. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en Daroca, n.º 62, local a solicitud de Ion Joita. (1.223.317/14).

35. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de alimentación y carnicería con obrador en Bravo, Antonio, n.º 22, local a solicitud de Hamid Mettouchi. (1.210.508/14).

36. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de lavandería, tintorería en Esteve, Rafael, n.º 8, local, a solicitud de Zaraguti, S.C. (1.209.550/14).

37. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de bazar en Cuéllar, Paseo de, n.º 41, local, a solicitud de Qunan Li. (1.206.977/14).

38. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de consulta médica en San Francisco, Plaza, n.º 18, Entlo. Izda, a solicitud de José Javier Verdú García. (1.206.158/14).

39. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de lavadero de vehículos [sin instalación automática] en Pinzón, Hermanos, n.º 2, local, a solicitud de Shaista Noreen. (1.197.482/14).

40. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de academia de música y danza en León Felipe [Poeta], n.º 19, local, a solicitud de María Pilar Marín Silva. (1.196.584/14).

41. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de tintorería en Hudies, de los, Andador, n.º 12, local 4D, a solicitud de María Simona Irimés. (1.194.898/14).

42. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de almacén de material eléctrico en Ferrán, Jaime, n.º 9, Nave, a solicitud de Berdín Aragón, S.L. (1.125.281/14).

43. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de supermercado en Zayas Sotomayor, M, n.º 9, local, a solicitud de Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A. (914.550/14).

44. Quedar enterado del acto de declaración responsable para Ampliación de actividad para degustación de productos de panadería y pastelería y bebidas no alcohólicas en Vírgenes, n.º 3, local, a solicitud de The Cupcake' Home, S.L. (872.833/14).

45. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Morlanes, Gil, 38. (1.212.267/14).

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta de tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Morlanes, Gil, 33. (1.212.169/14).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro de llave de paso de la toma de agua, en Sigena, Monasterio de, 1. (1.204.949/14).

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta la tapa de registro de llave de paso de la toma de agua, en Casanova, José, 6. (1.204.890/14).

49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de badén sin licencia, en Tenerías, Las, Plaza, 9. (1.201.181/14).

50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Moliner, María, 34. (1.197.850/14).

51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Lausana, 8. (1.197.848/14).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en toma de agua de llave de paso, en Ramón Berenguer, 2. (1.197.457/14).

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de caseta de obra impidiendo el tránsito peatonal, en Huerva, Andador. (1.148.963/14).

54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de balcón sin licencia, en Santa Joaquina de Vedruna, 2, 6.º dcha. (1.143.728/14).

55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de habitáculo en el patio interior de la vivienda de aproximadamente 25 metros cuadrados constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido superando el 10% permitido por el planeamiento, en Mor de Fuentes, 5, bajo A. (1.056.021/14).

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de brazal de riego en mal estado de conservación incumpliendo las debidas condiciones de seguridad, en Soto La Almozara, 196, Pgno, parc. 9009. (1.053.706/14).

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de muro ilegal que limita con las fincas n.º 6 de la misma calle, y n.º 29 de la C/ Diego Fecet, superando la altura máxima establecida para antepechos de remate de terrazas [1,50 metros], en Calvo de Rozas, Lrzo, 8. (976.660/14).

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de toldo incumpliendo la altura mínima establecida, en Alierta, Cesáreo, Avenida, 22, local. (882.643/14).

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de habitáculo en patio posterior de vivienda de 15 metros cuadrados aproximadamente, en Hierro, Isla del, 17, bajo. (864.782/14).

60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Morlanes, Gil, 12. (838.920/14).

61. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a reposición de la terraza a su estado original retirando el cerramiento y/o cubrimiento de la terraza en Amazonas, Plaza, 2, bajo 3.ª. (981.406/14).

62. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 06/11/2014 en relación con las obras de cubrimiento/cerramiento en la cubierta del edificio constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido y excediendo de la altura máxima determinada por el instrumento de planeamiento en más de un 10% realizadas en Oriz García, Carlos, 15, 5.º A. (980.618/14).

63. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23/10/2014 en relación con las obras de cubrimiento del patio careciendo de licencia realizadas en Estébanes, 9. (1.092.628/13).

64. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/10/2014 en relación con las obras de tendedor instalado en fachada exterior sobresaliente del paramento exterior del edificio realizadas en Arcedianos, 13, 1.º. (838.100/14).

65. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 11/09/2014 en relación con las obras de construcción de vivienda unifamiliar excediendo de la licencia urbanística concedida en expediente 233894/08 realizadas en Ilustración, La, Avenida, 3, Casa 1. (543.692/14).

66. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 29/05/2014 en relación con las obras de colocación de pivotes en la acera realizadas en Escobar, 13. (473.742/14).

67. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 06/03/2014 en relación con las obras de cable de antena instalado en la fachada exterior del edificio realizadas en Tur, Roger, 13, local. (1.143.758/13).

68. Incoar al titular expediente sancionador por badén sin licencia en Arias, 35. (758.462/14).

69. Incoar al titular expediente sancionador por instalación de puerta de acceso al edificio en Minguijón, Salvador, 12. (661.959/14).

70. Incoar al titular expediente sancionador por apertura de hueco en forjado de acceso al sótano no permitido en licencia n.º 623.392/03, que se está acondicionando como bodega en Horno, 13, local. (640.439/14).

71. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de muro de bloque de hormigón de unos 2,00 metros de altura sin disponer de licencia urbanística en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío en Urb. Torre Francés, Grp., C/ A, parc. 16. (534.390/14).

72. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de muros de bloque de hormigón y solera de en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío SNUP [R] en Urb. Torre Francés, Grp., C/ A, parc. 16. (534.376/14).

73. Incoar al titular expediente sancionador por cimentación a base de zunchos de hormigón elevados unos 50 centímetros sobre el terreno sin disponer de licencia urbanística en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío SNUP [R] en Urb. Torre Francés, Grp., C/ A, parc. 16. (534.340/14).

74. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 06/11/2014 por construcción de soporte para maquinaria de climatización en patio destinado a la ventilación de escaleras en Zambrano, M., 31, pl. 13, of. D y E. (472.111/14).

75. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 11/12/2014 por no colocar en todos los aseos adaptados, la segunda barra de apoyo abatible, en los aseos de la residencia y asideros de las duchas en Ariza, 6. (256.795/12).

76. Revocar el acuerdo de Consejo de Gerencia de 29/05/2014 que dispuso no iniciar actuaciones para tramitar un nuevo procedimiento de ejecución subsidiaria del requerimiento dictado el 2/10/2007 en exp. 639.862/07, para colocación de ventanas practicables, en Avda. América, 50. (847.542/09).

77. Conceder a María Ester Martínez Simón licencia de ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Mayor, Crt., 15. (1.100.035/14).

78. Conceder a Pagola, S.A., licencia de ocupación para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Encinacorba, 17, casa 5. (1.021.320/14).

79. Conceder a Cooperativa de Viviendas Miguel Servet, S.C., licencia de ocupación para edificio de 68 viviendas protegidas, locales, garajes y trasteros en Servet, Miguel, 143, Área G-10-4, Parcela don (972.421/14).

80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la C/ Arzobispo Apaolaza, n.º 6, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.207.667/14).

81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la Alierta, Av. Cesáreo, n.º 10, Zona Saturada E, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (890.767/14).

82. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante sita en Sagasta, Paseo de, n.º 55, Zona Saturada M, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.071.630/14).

83. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la C/ Maestro Marquina, n.º 17, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.141.126/14).

84. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, bar, actividades sucesivas, sita en Almozara, Av. de la, n.º 38, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.006.225/14).

85. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Bélgica, 6, la sanción de 601,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave consistente en el incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos por la ley, tipificada en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (782.114/14).

86. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en San Vicente Mártir, 23, la sanción de 1.800,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (861.540/14).

87. Imponer en calidad de titular de la actividad de café cantante sita en Héroes del Silencio, 1, la sanción de 900,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (540.424/14).

88. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Dato, Eduardo, 21, la sanción de 900,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (618.314/14).

89. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia de apertura a la actividad de bar, sita en la C/ Manifestación, n.º 15, Zona Saturada C, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.005.889/14).

90. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar sita en la C/ Burgos, n.º 16, local dcha., Zona Saturada ñ, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (966.680/14).

91. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Bolivia, n.º 37, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (844.160/14).

92. Imponer la sanción de 1.800,00 euros a la actividad de bar sita en la C/ Boggiere, Basilio, n.º 63, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (843.078/14).

93. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, restaurante, sita en la C/ Conde de Aranda, n.º 76, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (839.498/14).

94. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Solano, Bruno, n.º 14, local izda., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (619.554/14).

95. Imponer la sanción de 1.800,00 euros a la actividad de pub, sita en la C/ Perpetuo Socorro, n.º 5, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (464.194/14).

96. Imponer la sanción de 1.200,00 euros a la actividad de restaurante, sita en la Av. de Madrid, n.º 222, local, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (844.013/14).

97. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia de apertura a la actividad de bar sita en la C/ Benavente, Jacinto, n.º 11, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (392.070/14).

98. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 30, Zona Saturada E, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (967.430/14).

99. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Dato, Eduardo, n.º 18, Zona Saturada F, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (839.376/14).

100. Imponer a la actividad de bar, sita en la Avda. César Augusto, n.º 78, la sanción de un mes de suspensión de la licencia de apertura, por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (673.321/14).

101. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Temple, n.º 19, Zona Saturada C, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (540.448/14).

102. Suspender cautelarmente la actividad de bar, restaurante que se ejerce en Junquera, Fte. de la, Cn.º, 100, local 2, por incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias concedidas. (224.703/14). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

103. Suspender cautelarmente la actividad de bar, restaurante que se ejerce en Santa Joaquina de Vedruna, 22, cuando dicha actividad se desarrolle con incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias concedidas. (203.061/14). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

104. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el titular de la actividad de Pub, sita en la C/ Pellicer, José, n.º 52, contra el Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 08 de mayo de 2014. (973.135/14).

105. Conceder licencia de funcionamiento a Patronato Deportivo Santiago para la actividad de centro deportivo cultural, sita en C/ Aug. Bebel, n.º 16. (1.269.909/10).

106. Conceder licencia de funcionamiento a Arsan Pizza, S.L.U., para la actividad de restaurante, sita en C/ de la Juventud, n.º 90, esquina Avda. de los Estudiantes, Santa Isabel. (869.325/13).

107. Conceder licencia de funcionamiento a Sociedad Tiro de Pichón Club de Campo para la actividad de instalaciones deportivas, piscinas, sita en Av. de la Almozara, n.º 56. (659.880/06).

108. Conceder licencia de funcionamiento a Zhuge Yuhong para la actividad de bar, sita en C/ Antonio Leyva, n.º 32. (613.947/14).

109. Conceder licencia de funcionamiento a Vitoria Hostelería, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en C/ Francisco de Vitoria, n.º 26, incluido en la Zona Saturada E. (398.141/14).

110. Conceder licencia de funcionamiento a Las Misiones de Marc, S.L., para la actividad de bar, cafetería, parque infantil, bar con música, sita en C/ Federico García Lorca, n.º 11. (371.655/13).

111. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, sita en Residencial Paraíso, n.º 2, local 50, incluido en la Zona Saturada I. (1.211.936/11).

112. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en Ps. Fernando Católico, n.º 49-51. (815.998/11).

113. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, restaurante, sita en C/ Felisa Galé, n.º 44, local 3 B. (417.691/14).

114. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de parque infantil, sita en C/ Segundo de Chomón, n.º 10. (335.756/14).

115. Quedar enterado del acto de declaración responsable efectuado por Mónica Elena Avel comunicando el ejercicio de la actividad de bar sita en C/ Doctor Iranzo, n.º 80. (916.162/14).

116. Quedar enterado del acto de declaración responsable efectuado por Aromacafe, S.C., comunicando el ejercicio de la actividad de cafetería sita en C/ Pablo Neruda, n.º 19. (588.070/14).

117. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Quiling Li de la actividad de bar, cafetería sita en C/ Emilia Pardo Bazán, n.º 18, Local 6. (1.208.589/14).

118. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de La Cantera, S.C., de la actividad de restaurante sita en Av. de la Almozara, n.º 39. (1.206.574/14).

119. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de El Banilejo, S.C., de la actividad de bar sita en C/ San Rafael, n.º 44. (1.199.571/14).

120. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Ani Larion de la actividad de bar sita en C/ Monasterio de Samos, n.º 1. (1.189.602/14).

121. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Las Cavas Moncasi, S.L., de la actividad de bar sita en C/ Dr. Lozano Monzón, n.º 1, Zona saturada A. (1.185.546/14).

122. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Tania M.ª Espinoza Rodríguez de la actividad de bar sita en Paseo María Agustín, n.º 89. (1.182.119/14).

123. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de María Ángeles Ramírez Maldonado de la actividad de bar sita en C/ Don Pedro López de Luna, n.º 31. (1.174.423/14).

124. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Promobowling, S.A., de la actividad de bolera con servicio de bar sita en Av. María Zambrano, 35, C.C. Gran Casa, cuyo antecedente consta en expediente 3.210.946/1999. (1.168.852/14).

125. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Rosas Rojas, S.C., de la actividad de bar sita en C/ Desiderio Escosura, n.º 42, Zona saturada N. (1.146.715/14).

126. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Min Du, S.C., de la actividad de bar, restaurante sita en C/ Padre Manjón, n.º 19. (1.110.690/14).

127. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Valentín Poderoso Moyano de la actividad de bar sita en C/ Rioja, n.º 18. (1.097.845/14).

128. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Delfa y Ledo, S.C., de la actividad de bar sita en C/ Unceeta, n.º 92. (1.070.474/14).

129. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Andreea-Mihaela Ion de la actividad de bar, cafetería sita en C/ Mompeón Motos, n.º 24. (1.050.830/14).

130. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Rosviple, S.L., de la actividad de cafetería sita en C/ San Ignacio de Loyola, n.º 1-3, Zona saturada E. (1.035.700/14).

131. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Luis Núñez Santana de la actividad de bar sita en Avenida de Madrid, n.º 245. (991.974/14).

132. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Elena Giménez Gabarre de la actividad de bar sita en Vía Universitat, n.º 64. (744.058/14).

133. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Moustapha Nasser Issa de la actividad de bar sita en C/ José Pellicer Ossau, n.º 2, local izda. (282.207/14).

134. Quedar enterado del cambio de titularidad, a nombre de Ever Andrés Álvarez Pérez, tenerlo por desistido del acto de comunicación previa relativo al inicio de la actividad de bar sita en C/ Jorge Cocci, n.º 18, y archivar sin más trámite el expediente. (918.446/14).

135. Quedar enterado del cambio de titularidad, a nombre de Aitor Durán Dávila, tenerlo por desistido del acto de comunicación previa relativo al inicio de la actividad de bar sita en C/ Concepción Saiz de Otero, n.º 14-16, y archivar sin más trámite el expediente. (745.520/14).

136. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en C/ Roger de Flor, n.º 2. (955.323/14).

137. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de bar sita en C/ José M. Lacarra de Miguel, n.º 27, Zona saturada E. (1.043.921/14).

138. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de bar sita en C/ García Arista, n.º 21. (840.130/14). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

139. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de bar sita en Pl. Ntra. Sra. Pilar, n.º 11, pasaje Ciclón. (824.894/14).

140. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de bar sita en Pl. Ntra. Sra. Pilar, n.º 20. (824.882/14).

141. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de bar sita en C/ Antonio de Leyva, n.º 73. (740.310/14).

142. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia cedienda de cuya comunicación se quedó enterado en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 06/07/10, para ejercer la actividad de pub en establecimiento sito en C/ Bernardo Fita, n.º 5, en expte n.º 1.355.986/08. (1.116.246/14).

143. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de funcionamiento concedida en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20/03/14, para ejercer la actividad de pub en establecimiento sito en C/ Bernardo Fita, n.º 3, local izda, en expte n.º 397.554/13. (927.896/14).

144. Rectificar el error material detectado en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 06 de noviembre de 2014, en expte 638.704/14, por el que se quedó enterado de la comunicación de Dolores Campos Hernández por la que informaba del cambio de titularidad de la actividad de Pub en local sito en C/ Bernardo Fita, n.º 8-14, incluido en la Zona Saturada F. (1.172.580/14).

145. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18/09/2014, en expte 705.655/14, por el que se rectificó error material apreciado en acuerdo del Consejo de Gerencia Urbanismo de fecha 16/10/2010 en expte 127.930/10. (1.002.000/14).

146. Devolver y cancelar a instancia de Ebro Restauraciones, S.L., el depósito provisional de fecha 17 de octubre efectuado en expediente 975.578/14, para garantizar la celebración de cena-fiesta en Paseo Botánico, n.º 7, recinto Expo. (1.161.162/14).

Servicio de Inspección Urbanística

147. Requerir a la propiedad de la finca sita en Álvarez, Casta, 78, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión de las instalaciones red de saneamiento y de planta baja, detectar si existen filtraciones o fugas, adoptando las medidas necesarias para garantizar su total estanqueidad y eliminar las actuales filtraciones. (941.787/14).

148. Requerir a la propiedad de la finca sita en Boggiero, 82, Catalogado, para que proceda a reparar la zona afectada por oxidación de la viga metálica de planta sótano [dentro del recinto destinado a la maquinaria del ascensor] afectada por oxidación, revisar y reparar la bajante de pluviales en fachada principal, completar el tramo en planta baja al patio interior de manzana, orientando la salida del agua de lluvia. (524.601/10).

149. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Boggiero, 109, Casco Histórico y Conde Aranda, 92, Catalogado, para que procedan a realizar revisión generalizada de los muros recayentes al patio posterior para que lleven a cabo cada uno en la parte que le corresponda, reparación de aquellas partes desprendidas y deterioradas. (2.724/13).

150. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rusiñol, 17, Conjunto de Interés, para que proceda a realizar pintado de la losa correspondiente al balcón de la primera planta alzada sobre la baja, concretamente el que se encuentra situado en el extremo izquierdo de la fachada principal. (683.363/14).

151. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Jorge, 29, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las partes desprendidas o en mal estado, a la vista del riesgo que nuevos desprendimientos sobre la vía pública pudiesen ocasionar. (798.044/14).

152. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santiago, 23, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, y del alero, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (1.050.990/14).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en C.º de las Torres, 106, para que proceda a realizar revisión de anclajes en la chimenea. Revisión de anclajes de las chapas de protección de la misma. Restitución de aquellas chapas necesarias para la cubrición de la chimenea. (456.021/14).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cabre Aguiló, 2, para que proceda a efectuar revisión, reparación y limpieza de cubierta y canales de recogida de aguas pluviales; reparar revoco y pintura deteriorados en fachadas. Durante dicho período, adoptar, bajo dirección técnica, las oportunas medidas de seguridad. (1.188.055/12).

155. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cerbuna, Pedro, 5, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la cornisa superior y del peto de cubierta. Acometer obras de reparación de las zonas en las cuales se han producido desprendimientos, y reparación de las nuevas posibles anomalías detectadas en la revisión previa. Acometer obras de acondicionamiento general de fachada con saneado de las partes en mal estado y sustitución por un nuevo revestimiento, sobre todo en zonas de jambas de ventadas. (1.080.113/14).

156. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cuarte, C.º [antiguo Colegio Lestonac], 103, para que proceda a realizar revisión de área sometida al incendio. Realizar el correcto y efectivo cerramiento de los pozos y de todos los huecos de fachada tanto principales como posteriores, previa limpieza y desinfección, interior del edificio como de las basuras y vegetación del solar exterior Eliminar los elementos susceptibles de desprenderse de la fachada, garantizando la estabilidad del inmueble [principalmente cristales y persianas rotas]. (767.826/14).

157. Requerir a la propiedad de la finca sita en Daroca, 10-16, para que proceda a realizar reparación y/o reposición de las piezas cerámicas [desprendimiento de unos 9 metros de albardilla perteneciente al muro de remate de la coronación de la fachada]. (899.678/14).

158. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gómez Laguna, 41, para que proceda a realizar revisión del edificio [estructura y tabaquería] en la vertical de la zona en la que se ha producido la rotura del tabique en el piso 6.º D Reparación del tabique roto del piso 6.º D (1.260.279/14).

159. Requerir a la propiedad de la finca sita en Kasan, para que proceda a realizar la reposición de rejilla de ventilación por una igual o similar. (178.740/13).

160. Requerir a la propiedad de la finca sita en Madre Barat, 3, para que proceda a eliminar los elementos susceptibles de desprenderse de fachada [persianas y cristales rotos]. Acometer obras de acondicionamiento de la fachada, saneado la misma. Realizar el correcto y efectivo cerramiento de todos los huecos de fachada limpieza y desinfección del interior del inmueble por empresa especializada. (874.812/14).

161. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ramón Berenguer IV, 2, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la cubierta y acometer las obras de reparación, procediendo a su retejado, eliminando y/o sustituyendo aquellas tejas rotas, huecas y/o desordenadas con riesgo de caída a la vía pública. (875.184/14).

162. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Antonio de Padua, 21, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de los aleros [tanto el de planta baja como el de cornisa]. Acometer obras de reparación con desprendimientos, y reparación de las nuevas posibles anomalías detectadas en la revisión previa. (1.051.020/14).

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sevilla, 21, para que proceda a investigar las causas de las humedades y aportar al expediente un informe con las conclusiones, método de reparación y valoración estimada de las obras a realizar. (767.765/14).

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en Vitoria, Francisco, 13, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de los alféizares de fachada [incluidas las barandillas]. Acometer obras de reparación en los desprendimientos, así como la reparación de las nuevas posibles anomalías detectadas en la revisión previa. (809.115/14).

165. Conceder prórroga para la ejecución de obras requeridas anteriormente a la propiedad de la finca sita en Don Jaime I, 32 y 32 dpdo., Casco Histórico. (445.093/14).

166. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Aguadores, 19, Casco Histórico, por un importe de 669,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.132.940/11).

167. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Echegaray y Caballero, 150-152, Casco Histórico, por un importe de 322,97 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (114.363/12).

168. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Adam, 1, por un importe de 585,88 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (1.146.628/12).

169. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Oviedo, 46-48, otorgada en Consejo de Gerencia de 26/02/2008 en exp. n.º 1463961/2007, puesto que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.044.928/14).

170. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle La Joya, 16-18, y otorgada en Consejo de Gerencia de 31/05/2007 en exp. n.º 180045/2007, puesto que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.050.866/14).

171. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Francisco Izquierdo Molins, 6, otorgada en Consejo de Gerencia de 22/02/2005 en exp. n.º 1519217/2004, puesto que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.050.952/14).

172. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Carmen, 1, por acuerdo de Consejo de Gerencia de 18/07/2006, en exp. n.º 244222/2006, puesto que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.137.082/14).

173. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Cinco de Marzo, 10, otorgada en Consejo de Gerencia de 24/06/2008, en exp. n.º 1100332/2007, puesto que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.139.317/14).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

174. Requerir pronunciamiento sobre la solicitud de modificación del Plan General formulada por Expo Zaragoza Empresarial, S.A., para permitir el uso comercial y de restauración en los locales emplazados en el frente fluvial del Parque Empresarial Expo. (1.059.350/14).

175. Requerir pronunciamiento sobre nueva propuesta de la Asociación de Vecinos Parque Venecia, en relación con el Convenio para sustituir la obligación de ejecución de un puente sobre el Canal Imperial, prevista para el Sector 88/1. (656.815/13, 611.308/14, 1.031.105/14, 1.196.743/14)).

176. Declarar la caducidad del procedimiento de Autorización Especial, para Guardería Canina en parcelas 216, 217 del polígono 19 del Barrio de Peñaflor. (956.287/13).

177. Conceder a don Enrique Marín Ocejo, en representación de Iberebro, S.A., Licencia de Parcelación en finca sita en área Alif-1 sita en Ronda del Ferrocarril n.º 24, en la Plataforma Logística de Zaragoza "Plaza". (1.096.788/14).

178. Aprobar a instancia de don José Antonio Mejía Rojo, actuando en representación de Puerto Venecia Investments Socmi, S.A., Proyecto de Obras Ordinarias para modificación de accesos a la manzana M-13, Sector 88/3-1 "Puerto Venecia". (1.082.361/14).

179. Declarar concluso el procedimiento instado para ejecución de colector en el área de intervención H-86-7, con conexión al colector del área F-86-1. (232.495/08). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística).

Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo

180. Quedar enterado del Decreto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, TSJA R.A. 241/2012, acordando suspender el procedimiento relativo a acuerdo de cesión de parcela en sector Rosales del Canal por plazo de 60 días. (1.206.061/14).

181. Quedar enterado del Decreto del JCA n.º 1 PO 188/2014, acordando tener por desistido al recurrente, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de precinto durante 4 meses, de los aparatos de refrigeración del Bar-restaurante en pasaje del mismo nombre. (1.198.477/14).

182. Quedar enterado del Decreto del JCA n.º 4 PO 476/2011, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impuso una sanción de 2 meses de suspensión de la licencia de apertura del Bar en C/ Lozano Monzón, n.º 6. (1.203.575/14 y 1.135.127/14).

183. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 2 P.S.S. Medidas Cautelarísimas 70/2014 P.O. 318/2014, acordando suspender la sanción de suspensión por 15 días de la licencia de apertura de Pub sito en Avda. Cesáreo Alierta, n.º 10, imponiendo una contracautela. (1.221.888/14 y 1.201.046/14).

Se levanta la sesión a las 10:35 horas.

Zaragoza, a 15 de enero de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 1.130 bis

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2015.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:18 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Laureano Garín Lanaspá, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, doña M.ª Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Juan Martín Expósito, don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Josefa Aguado Orta, letrada Servicios Jurídicos (Asesoría Jurídica). Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Javier Mozota Bernad, jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras, y don José Ramón Entralgo Layunta, jefe de Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias

1. Conceder a Diego Tajada Marco licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Joaquín Ascaso Budría, n.º 6, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (853.952/14).

2. Conceder a Rafa Ali Yousiff el Mandani licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración, n.º 31, parcela 10 [AODR 12, Montecanal], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (961.334/14).

3. Estimar recurso de reposición y conceder a Elena Casado García licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Figueras, n.º 28, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (259.294/14 y 660.341/14).

4. Conceder a Daniel Fernández Cabañuz licencia de legalización de las obras realizadas de reforma de unión de dos viviendas sita en C/ Manuel Lasala, n.º 32, 1.º izda. y 1.º dcha. (1.014.697/13).

5. Conceder a José Luis Franco Sánchez-Lafuente licencia urbanística de reforma de vivienda sita en Calle Albareda, n.º 7, 3.º, puerta 1.ª, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (875.306/14).

6. Conceder a Explotaciones Inmobiliarias Tabuenca, S.A., licencia urbanística de reforma de vivienda sita en Glorieta Diego Velázquez, n.º 3, 3.º, puerta 1, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.117.132/14).

7. Conceder a Elena Escorihuela Arruebo licencia urbanística de obras de reforma interior de vivienda en edificio sito en C/ Dr. Cerrada, n.º 25, 2.º D, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (812.775/14).

8. Conceder a Borja Rubio García licencia urbanística de obras de reforma interior de dos viviendas en edificio sito Vía Universitäts, n.º 2, 8.º, puertas 1 y 2, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.022.596/14).

9. Conceder a Nelu Romica Muscalu Sandu licencia urbanística de reforma de vivienda sita en C/ Compromiso de Caspe, n.º 61, pral. dcha., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.042.778/14).

10. Conceder a Miguel Miguel Mendoza licencia urbanística de reforma de local para vivienda en C/ Las Terrazas de Cuéllar, n.º 6, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (786.389/14).

11. Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Castilla, 2-4 y Monasterio de la Oliva, n.º 3, licencia urbanística para supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en Calle Monasterio de la Oliva, n.º 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (768.602/14).

12. Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Pablo Iglesias, n.º 29, licencia urbanística de mejora de accesibilidad en zaguán del edificio sito en Pablo Iglesias, n.º 29, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.086.648/14).

13. Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Antonio Sanganés, n.º 20-22, licencia urbanística para supresión de barreras arquitectónicas y bajada de ascensor a cota calle en edificio sito en C/ Antonio Sanganés, n.º 20-22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.076.093/14).

14. Conceder a la Comunidad de Propietarios Jardines de la Concordia, n.º 7, licencia urbanística para supresión de barreras arquitectónicas en zaguán del edificio sito en C/ Jardines de la Concordia, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución (1.024.100/14).

15. Conceder a M.ª Lourdes Navalpotro Alonso licencia urbanística de obras de reforma de fachada en vivienda unifamiliar sita en Camino del Cascajo, n.º 54, del Barrio de San Juan de Mozarrifar, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución (875.086/14).

16. Conceder a Grupo Clemente 2000, S.L., licencia urbanística para acondicionamiento de local en sótano para trasteros en edificio sito en C/ Corona de Aragón, n.º 22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.030.733/14).

17. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cuatro vallas publicitarias situadas en C/ Marqués de la Cadena angular a San Juan de la Peña [Hierros Alfonso], cuya licencia para su colocación fue concedida por acuerdo por la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2002 en expediente n.º 1.003.380/02. (1.126.068/14).

18. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cinco vallas publicitarias situadas en Vía Universitäts angular a Gómez Laguna, cuya licencia para su colocación fue concedida por acuerdo por la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2002 en expediente n.º 479.336/2001. (933.492/14).

19. Desestimar recurso extraordinario de revisión, contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2014, que desestimó recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2014, que denegó licencia urbanística de construcción de vivienda y garaje sitos en C/ Pedro Lázaro, n.º 8. (1.238.350/14).

20. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a Miguel Vicente Sanz Sanromán, en representación de Construcciones, Proyectos y Reformas Miguel Sanz para la realización de obras de sustitución de cubiertas en edificio de viviendas sito en C/ Arzobispo Doménech, n.º 14, tramitada en expte. 812.341/2013 a favor de la Cdad. de Propietarios de la C/ Arzobispo Doménech, n.º 14. (1.073.681/14).

21. Admitir a Giselle Yeager Pérez prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de Diciembre de 2012, para construcción de vivienda unifamiliar en C/ San Juan, n.º 22, del barrio de San Juan de Mozarrifar [expediente n.º 1.091.003/2012]. (1.221.412/14).

22. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y ambiental de actividad clasificada instada para fabricación de artículos de bisutería religiosa sita en Polígono Industrial Malpica, C/F, naves 86 y 87. (721.078/13).

23. Tener por desistido de su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estación de recarga de vehículos eléctricos sita en C/ Mariano Esquilor Gómez, n.º 15 [Campus Río Ebro]. (553.428/14).

24. Conceder a Cisa Electric, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de material eléctrico [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sita en Polígono Industrial Tecnum, nave 31 [Cartuja Baja]. (348.687/14).

25. Conceder a Bilop Cosmética, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para salón de belleza [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Paseo de Fernando el Católico, 10 local I. (453.633/14).

26. Quedar enterado de la sucesión en la condición de interesado de la solicitud instada por Valsonears, S.L.U., a favor de Automóviles Daype, S.L., de licencia ambiental de actividad clasificada para venta y exposición de vehículos usados sita en Avda. Diagonal Plaza, 14, nave 17 y conceder a Automóviles Daype, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para venta y exposición de vehículos usados [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Avda. Diagonal Plaza, 14, nave 17. (306.234/14).

27. Conceder a Dentalmar Depósito Dental, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica odontológica [molesta, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, producción de residuos peligrosos y radiaciones ionizantes] sita en C/ Las Cortes, 19. (534.500/14).

28. Denegar la solicitud de licencia urbanística de obras de acondicionamiento de local y apertura para estacionamiento de vehículos en calle C/ Mariano La Gasca, 29. (898.138/13 y 3.182.714/95).

29. Alzar la orden de interrupción del procedimiento administrativo acordada por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 3 de diciembre de 2013 y denegar su solicitud de licencia urbanística y de actividad clasificada para núcleo zoológico de uso privado en Torre Casellas, Camino Alto del Molino, 7, en Montañana. (994.380/13).

30. Conceder a Sigla, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de Cafetería, Restaurante y tienda [epígrafe III.1, III.7 y III.22 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en Plaza de Aragón, n.º 2, local. (405.119/14).

31. Conceder a Pescador García, S.L., licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la reforma de la actividad de bar [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en C/ Mayor, 19-21-23, acceso por Plaza Santa Marta. (50.266/14).

Servicio de Disciplina Urbanística

32. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de chimenea en patio de luces que discurre por delante de la ventana del local del entresuelo, en Ps. Gran Vía, 42. (1.233.384/14).

33. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de esterilla instalada en verja de separación de patios impidiendo la correcta iluminación del patio vecino, en Costa, Joaquín, 9, principal. (1.181.429/14).

34. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cambio de puertas de entrada a la comunidad con sentido de apertura hacia el interior, en Fdo. Solsona Motrel, 2. (1.161.809/14).

35. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de chimeneas de extracción de humos, en Plaza Ntra. Sra. Pilar, 10 [pasaje el Ciclón]. (1.067.608/14).

36. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no reponer el pavimento a su estado inicial debiendo pavimentar de nuevo la zona de acceso para eliminar el escalón existente, en Avenida Zaragoza, 111, Sjn. (968.816/14).

37. Incoar al titular expediente sancionador por obras realizadas sin licencia en bajo cubierta que suponen un aprovechamiento como vivienda en Avenida Las Majas de Goya, 11, 4.º B. (436.170/14).

38. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 06/11/2014 por ampliación de superficie de garaje tomando metros de los locales colindantes en Avenida Compromiso Caspe, 7, local. (427.953/14).

39. Desestimar la solicitud de revocación de la resolución del Consejo de Gerencia de 06/11/2014, dictada en expediente 961.156/2013, que dispuso imponer una sanción de 6.000,01 euros por colocación de estructura metálica en Almería 62. (1.122.490/14).

40. Iniciar ejecución subsidiaria del requerimiento de Consejo de Gerencia de 19/06/2014 en Gran Vía, 32, entlo. izda. y aprobar el importe de los gastos de la misma que asciende a 48.828,16 euros. (1.197.876/14).

41. Denegar la licencia de ocupación para construcción de edificio de 14 viviendas, trasteros y locales en Avda. Tenor Fleta, 12-14, S.L. (341.388/14).

42. Requerir a la actividad de restaurante, sita en la C/ Doctor J. Sanz Ibáñez, n.º 3, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (10.324/15).

43. Requerir a la actividad de pub sita en la C/ Dr. Juan José Rivas, n.º 7, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.252.302/14).

44. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Basilio Boggiero, n.º 63, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (861.734/14).

45. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Borja, n.º 49, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.252.120/14).

46. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Avenida de Madrid, n.º 200, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.206.354/14).

47. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la C/ Francisco de Vitoria, n.º 25, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.205.798/14).

48. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante, sita en la Av. Isla de Murano, n.º 9, Centro Comercial Puerto Venecia, local 185, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.141.114/14).

49. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, bar, actividades sucesivas, sita en la C/ Galán Bergua, Demetrio, n.º 21, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.137.546/14).

50. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la C/ Vasconia, n.º 7, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.109.582/14).

51. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Minas, n.º 11, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.109.496/14).

52. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Av. Pablo Gargallo, n.º 105-107, local izda., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.104.188/14).

53. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Vía Universitarias, n.º 19, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.104.176/14).

54. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar sita en Antón García Abril, 29, la sanción de 601,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave consistente en el incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos por la ley, tipificada en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (1.001.590/14).

55. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música, sita en C/ La Paz, n.º 23, local izda., la sanción de 1.200,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (888.812/14).

56. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de sala de fiestas, sita en la C/ Basilio Boggiero, n.º 28, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (966.874/14).

57. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la C/ Bolonia, n.º 28, Zona Saturada I, la sanción de 1.200,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (677.523/14).

58. Imponer a la actividad de bar con música denominada J.B., sita en la C/ Vasconia, n.º 7, Zona Saturada A, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (782.800/14).

59. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de 3/10/14 adoptado en expediente 533.290/2013 que impuso la sanción de 601 euros como titular del establecimiento sita en C/ Hermanos Pinzón, 3. (1.168.815/14).

60. Finalizar sin sanción el procedimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de 16/10/14 por el que se incoó procedimiento sancionador al titular de la actividad de bar con música, sita en C/ Prudencio, n.º 5. (673.211/14).

61. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por titular de la actividad de bar, sita en la Paseo de Ruiseñores, n.º 13, contra el acuerdo municipal de Consejo de Gerencia de fecha 2 de octubre de 2014, expte. 484.987/2014, por el que se imponía al recurrente la sanción de 900,00 euros (1.094.492/14).

62. Conceder licencia de funcionamiento a Hostelería Sagasta 64, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en Paseo de Sagasta, n.º 64 incluido en la Zona Saturada A. (914.574/14).

63. Conceder licencia de funcionamiento a Briand Inversiones, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en C/ Hermanos Gamba, n.º 10. (713.523/14).

64. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en Ctra. de Castellón km. 6,3, La Cartuja [Polígono Tecnum, naves 35-36]. (541.664/14).

65. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en C/ Salvador Minguijón, n.º 2. (1.185.754/14).

66. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar con música sita en C/ Antonio Agustín, n.º 4, Zona saturada H. (112.886/14).

67. Quedar enterado del acto de declaración responsable efectuado por Héctor y Lorena, S.C., comunicando el ejercicio de la actividad de bar, restaurante sita en Avda. de Movera, n.º 477. (947.338/13).

68. Quedar enterado del acto de declaración responsable efectuado por José Gabriel Mulet Martínez comunicando el ejercicio de la actividad de churrería sita en Pza. Serrano Berges, n.º 17, B.º de Santa Isabel. (685.904/14).

69. Tener por desistido y archivar sin más trámite su declaración responsable comunicando el inicio del ejercicio de la actividad de churrería sita en Pza. Utrillas, Centro Comercial Utrillas. (481.550/14).

70. Mostrar disconformidad con el acto de declaración responsable efectuada, comunicando el ejercicio de la actividad de churrería sita en C/ Lagos de Coronas, n.º 8-10. (403.519/14).

71. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Tenor 105 C.B. de la actividad de bar sita en Avda. Tenor Fleta, n.º 105. (1.241.741/14).

72. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Valerie Brenda Msango Okech de la actividad de bar sita en C/ Manuela Sancho, n.º 1, Zona saturada H. (1.233.531/14).

73. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Lijun Zhu de la actividad de bar sita en C/ M. Agustín Príncipe, n.º 3, local 2, esquina C/ Espronceda. (1.222.481/14).

74. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Liqing Chen de la actividad de bar sita en Ps. de Longares, n.º 19. (1.222.420/14).

75. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Miguel Herrero Mariscal de la actividad de bar sita en C/ Del Palacio, n.º 2, angular Autovía de Logroño, 22, Cst. (1.211.614/14).

76. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Yaned Valencia Ortiz de la actividad de bar sita en C/ Tomás Higuera, n.º 26, Zona saturada L. (1.209.915/14).

77. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Mengambrea, S.L., de la actividad de bar con música sita en C/ Casto Méndez Núñez, n.º 16, Zona saturada don (1.177.849/14).

78. Quedar enterado del acto de comunicación previa de cambio de titularidad, a nombre de Ricardo Ángel Amorós Giménez de la actividad de bar sita en C/ Juan José Lorente, n.º 43, Zona saturada J. (1.133.344/14).

79. Quedar enterado del cambio de titularidad, a nombre de Antigua Casa Colas S.L., tenerlo por desistido del acto de comunicación previa relativo al inicio de la actividad de bar, restaurante sita en C/ Mártires, n.º 10, y archivar sin más trámite el expediente. (917.561/14).

80. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29/05/2014 [809248/2012] y quedar enterado de la declaración responsable comunicando el inicio de la actividad de bar, en local sito en C/ Predicadores, n.º 3. (647.641/14).

81. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23/10/2014 [439864/2014] y quedar enterado del inicio de la actividad de bar, sito en C/ Don Jaime I, n.º 28. (1.123.192/14).

82. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18/09/2014 [297997/2014] y quedar enterado del inicio de la actividad de restaurante, sito en C/ José Pellicer, n.º 7. (933.284/14).

83. Estimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22 de julio de 2013 [403818/2013], y concederle licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de bar, restaurante, venta menor alimentación, en local sito en C/ Tarragona, n.º 36, incluido en la Zona Saturada Ñ. (243.462/14).

Servicio de Inspección Urbanística

84. Requerir a la propiedad de la finca sita en César Augusto, Pl. 1, Catalogado, para que proceda a adoptar medidas de seguridad. Realizar revisión, consolidación y restauración de los ábacos de coronación de las pilastras bajo el entablamento superior, del basamento de piedra de la fachada principal y de la cornisa de la portada. (1.015.834/14).

85. Requerir a la propiedad de la finca sita en Reconquista, 6, Catalogado, para que proceda al mantenimiento de medidas de seguridad en la fachada a calle Asalto y revisión y reparación de losas de balcones, revocos y elementos con riesgo de desprendimiento. Elaboración de informe técnico resultante y en función de las conclusiones consolidar y reparar las partes dañadas, incluida la cimentación si fuera el caso. (984.368/14).

86. Requerir a la propiedad de la finca sita en Molino de las Armas, 43, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, realizar obras de reparación de los desprendimientos producidos. (495.770/14).

87. Requerir a la propiedad de la finca sita en Turmo, Mariano, 16, para que proceda a reparar mediante repicado, sellado y pintado de grietas en las viviendas. Estudio sobre el grado de afección de humedades y/o xilófagos en los elementos estructurales de la cubierta y reparación o sustitución. Realizar revisión de la instalación de la red interior de recogida de aguas sanitarias: tuberías, arquetas etc. y reparación a fin de evitar la humedad. (138.894/12).

88. Requerir a la propiedad del solar sito en Osa Menor/Andador Galatea [Referencia Catastral 23154-01] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo (535.946/14).

89. Requerir a la propiedad del solar sito en Andador Perseidas [Referencia Catastral 23155-01] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo (535.922/14).

90. Requerir a la propiedad del solar sito en Avda. Cataluña/Muel [Referencia Catastral 75446-01 y 75446-02] a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (797.859/09).

91. Conceder prórroga solicitada por la propiedad de la finca sita en Viva España 11-13, para la ejecución de obras requeridas con anterioridad. (396.027/14).

92. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra requerimiento para actuación inmediata en Avda. Cataluña, 243 [2], 9059312XM7195E0001JJ. (1.183.580/14).

93. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Celorrio, Sixto, 32, Catalogado, por un importe de 300,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (495.871/11).

94. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso, 184, Catalogado, por un importe de 2.520,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.221.233/11).

95. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Martínez, Josep, 11-13, Catalogado, por un importe de 750,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (785.899/11).

96. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Pignatelli, 62, Catalogado, por un importe de 724,09 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (246.260/13).

97. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en [San Juan de Mozarrifar] San Juan, 52, por un importe de 330,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (660.773/11).

98. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Alicante, 21, por un importe de 2.000,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.351.901/09).

99. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Biello Aragón, 3, por un importe de 4.401,53 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (698.242/13).

100. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Dos de Mayo, 30, por un importe de 37,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (723.459/11).

101. Imponer a la propiedad del solar sito en Soria/Gascón de Gotor [Referencia Catastral 58193-18] multa coercitiva de 2.257,92 euros por incumplimiento de anterior requerimiento (16.607/12).

102. Imponer a la propiedad del solar sito en Armas 55 [Referencia Catastral 60407-22] multa coercitiva de 1.000 euros por incumplimiento de anterior requerimiento (723.716/11).

103. Desestimar las alegaciones presentadas en representación de la propiedad del solar sito en Pignatelli 78 al acuerdo de fecha 25 de mayo de 2014 de requerimiento "para que proceda en el plazo de un mes a liberar la vía pública estableciendo dentro de la parcela los andamios y sistemas de sujeción de la fachada dada la poca efectividad de la solución adoptada". (1.218.510/12). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

104. Requerir a la propiedad del solar sito en Bravo Ortega, 34, para que proceda en el plazo de un mes a la sustitución del vallado por otro de malla de simple torsión de 2,50 metros de altura, la nivelación del solar y rellenado de tierras, informándose que en caso contrario se procederá a la ejecución subsidiaria de las obras. (704.061/14).

105. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Santa Gema, 17, otorgada a don Francisco Javier Granados López, por acuerdo de Consejo de Gerencia de 20/05/2008 en exp. n.º 227590/2008, toda vez que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.044.710/14).

106. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Mateo Flandro, 6-8, otorgada a don Javier Antón Viscasillas por acuerdo de Consejo de Gerencia de 12/12/2006 en exp. n.º 725223/2006, toda vez que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.139.270/14).

107. Declarar la caducidad de la licencia de demolición de la edificación sita en la calle Heraldo de Aragón, 9, otorgada a doña Sandra Escolano del Cerro, en repres. de Promociones Basaran, S.L., por acuerdo de Consejo de Gerencia de 27/05/2008, en exp. n.º 438194/2008, toda vez que transcurridos ampliamente los plazos señalados a las condiciones generales de la licencia, las obras no han sido iniciadas. (1.195.979/14).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

108. Aceptar desistimiento formulado por don Alberto Portero López, en representación de doña María Teresa Villarroya Palomar, de solicitud de certificado municipal de inexistencia de licencia de parcelación para la agrupación y segregación de finca en Torre Villarroya, parcelas 372, 373 y 372 del polígono 65. Barrio de Movera. (700.103/14, 1.234.661/14, 1.246.229/14).

109. Conceder a instancia de doña Estefanía Ara Morte, en representación de doña María Soledad y doña María Ángeles Allué Gay, la declaración de inexistencia de licencia de parcelación de finca sita en la parcela 126 del polígono 173 de rústica. Torre Medina. Barrio rural de Garrapinillos. (1.166.115/14).

110. Conceder a doña María Isabel Aznar Latorre licencia de parcelación de finca sita en plaza de España, 11 ang. C/ Mayor, Barrio rural de Garrapinillos. (1.173.964/12).

Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo

111. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 1 PA 84/2014 que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone una multa de 12.000 euros, por comisión de una infracción urbanística grave en edificio en C/ La Diligencia, 11-21. (1.338/15 y 1.246.010/14).

112. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 P.O. 308/2014 que acuerda parcialmente, la medida cautelar y permite provisionalmente, el ejercicio de la actividad de despacho y oficina en local C/ Mosén Pantaleón Benedí, n.º 3, B.º Casetas, con una contracautela previa. (1.246.034/14 y 1.196.339/14). (Queda retirado del orden del día a propuesta de la Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo).

113. Quedar enterado de la sentencia firme y favorable del JCA n.º 2 P.O. 115/2014 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone la sanción de 15 días de suspensión de la licencia de funcionamiento, de pub sito en Avda. Cesáreo Aliarta, n.º 10. (1.248.331/14 y 1.127.528/14).

114. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 PSS M.C. 286/2014, acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere en un plazo de 1 mes, la demolición de construcción en urbanización Torre El Pilar [B.º Movera]. (1.255.667/14 y 1.237.672/14).

115. Quedar enterado de la sentencia firme y favorable del JCA n.º 1 P.O. 185/2011, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del TSJA R.A. 124/2012 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que revoca la licencia de funcionamiento y clausura el establecimiento, de bar con equipo de música en C/ Lastanosa n.º 12. (1.251.049/14, 1.186.713/14 y 208.208/12).

116. Quedar enterado del Decreto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del TSJA R.A. 190/2014, acordando suspender por 60 días el procedimiento judicial interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que concede licencia ambiental de actividad, en edificio socio-cultural en C/ Richard Wagner, n.º 2. (1.206.050/14).

117. Quedar enterado del desistimiento del recurrente en el P. Ordinario 330/2011 del JCA n.º 3, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que limita el horario de establecimiento de hostelería en C/ Méndez Núñez, n.º 16 (1.217.135/14).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

118. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en la unidad de ejecución H-53-2B, a instancia de Pedro Serrano Lou, en representación de Inver Serrano, S.L. (1.091.168/13).

119. Aprobar, con carácter inicial, modificación n.º 5 del Plan Parcial del sector 56/1 a instancia de don Zoilo Ríos Marqueta. (130.943/14, 318.720/14, 646.963/14).

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 22 de enero de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

**Área de Participación Ciudadana
y Régimen Interior**

Servicio de Distritos

Núm. 1.728

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 2015, acordó lo siguiente:

- Conceder declaración de interés ciudadano a la siguiente entidad:

Federación Coordinadora de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos Docentes del Distrito Municipal núm. 7 de La Almozara, CIF G-99.000.754. (Expediente núm. 975.481/14).

Zaragoza, a 5 de febrero de 2015. — La jefa del Servicio, María Luisa Lou Yago.

**Jefatura Provincial de Tráfico
de Zaragoza**

Núm. 1.693

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, a 5 de febrero de 2015. — El/la jefe/a provincial de Tráfico, P.A., José Joaquín Pérez Micolau.

ANEXO

Relación que se cita

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
502956688	FLORIN CONSTANTIN	X9250013B	TAUSTE	29-12-2014
5029590511	FERNANDO SANCHE MARQUETA	2516096B	ZARAGOZA	05-01-2015
5029618011	CIRPIAN IONEL	X6887422A	ZARAGOZA	05-01-2015
5029465211	ADRIAN ALEXANDRU TURCA	X8660489S	ZARAGOZA	24-12-2014
5029529344	NICOLAE OLTEANU	X9174341D	ZARAGOZA	24-12-2014
5029573033	IONUT ALEXANDRU DIMA	X9322464N	ZARAGOZA	24-12-2014

Núm. 1.694

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2015. — El/la jefe/a provincial de Tráfico, P.A., José Joaquín Pérez Micolau.

ANEXO

Relación que se cita

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
5029746188	RAFAEL DELGADO VALLE	17457729	ATECA	13-01-2015
5029698022	LOURDES FERNANDEZ GIMENEZ	38838973	BOTORRITA	17-12-2014
5029697344	MIGUEL ANGEL BERDALA HIJAR	29126078	SASTAGO	26-12-2014
5029743811	PEDRO CANO SERRANO	36580355	UTEBO	13-01-2015
5029710555	JOSE FRANCISCO ZAMBRANA MAIRAL	17732898	ZARAGOZA	20-01-2015
5029719877	SERGIO ANDIA RODRIGUEZ	25479133	ZARAGOZA	10-12-2014
5029695488	DANNY MARCELO GUALLICHICO	26059108	ZARAGOZA	09-12-2014
5029715522	DAVID AGUSTIN PEDRERO	29134238	ZARAGOZA	20-01-2015
5029660144	MIHAI ALEXE	X8140683V	ZARAGOZA	27-12-2014
5029739544	CATALIN ALEXANDRU AIROAIE	X9844509A	ZARAGOZA	12-01-2015
5029699900	ALINA FLORENTINA VACARU	Y0029583L	ZARAGOZA	13-01-2015

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAMÉN

Núm. 1.828

Habiendo transcurrido el plazo del artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación fecha 25 de noviembre de 2014, publicado en el BOPZ núm. 284, de 12 de diciembre de 2014, queda elevada a definitiva las Ordenanzas cuyo texto es el siguiente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Artículo 1.º Ámbito objetivo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del sector público, se regulan a través de la presente Ordenanza los requisitos técnicos de las facturas electrónicas remitidas a través del punto general de entrada de facturas del Estado (FACE).

Se ratifica la adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado (FACE), realizado por la Alcaldía.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada del Ayuntamiento de Alfamén.

Las facturas por importe superior a 5.000 euros, impuestos incluidos, sí deberán presentarse de forma electrónica a través del Punto general de Entrada del Estado (FACE), al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Alfamén.

Art. 2.º Ámbito subjetivo.

Lo previsto en la presente Ordenanza será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Ayuntamiento de Alfamén.

Art. 3.º Obligación de presentación de facturas en el registro.

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Alfamén tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en esta Ley no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Art. 4.º *Uso de la factura electrónica.*

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Alfamén podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas a expedir la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda (FACe), las entidades siguientes cuando el importe de la factura sea por importe superior a 5.000 euros, impuestos incluidos:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

Art. 5.º *Exclusión de facturación electrónica.*

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada del Ayuntamiento de Alfamén. Las mismas deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe de 5.000 euros, incluyendo impuestos, de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio, y 26/2008, de 2 de diciembre, que disponen que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

También quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Art. 6.º *Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.*

El Ayuntamiento de Alfamén dispondrá de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes. El Ayuntamiento está adherido a la utilización del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que proporciona el Estado (FACe).

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizaba, son:

- Código de la oficina contable: L01500188.
- Código del órgano gestor: L01500188.
- Código de la unidad de tramitación: L01500188.

Los pliegos de cláusulas administrativas de todos los concursos que publique este Ayuntamiento deberán contener esta codificación, que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas.

El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado de la tramitación de la factura.

Todas las facturas electrónicas presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. — *Entrada en vigor de la factura electrónica.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, entrará en vigor el 15 de enero de 2015.

Segunda. — *Entrada en vigor.*

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el BOPZ y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con el artículo 70.2 de la citada ley.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer, de conformidad con el artículo 19 del mencionado texto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Alfamén, a 5 de febrero de 2015. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

BIOTA

Núm. 1.797

Solicitada por Silvia Rueda Borao licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de explotación porcina de cebo, a ubicar en Polígono 502, parcela 40 de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Jesús García Betoré, colegiado número 681 y visado con fecha 2 de febrero de 2015, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Biota, a 11 de febrero de 2015. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

BOQUIÑENI

Núm. 1.825

El Pleno del Ayuntamiento de Boquiñeni, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la factura electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Boquiñeni, a 9 de febrero de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

BOQUIÑENI

Núm. 1.826

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el 22 de enero del presente, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados por un plazo de treinta días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Boquiñeni, a 9 de febrero de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

BOQUIÑENI

Núm. 1.827

El Pleno del Ayuntamiento de Boquiñeni, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del

Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Boquiñeni, a 9 de febrero de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

BOTORRITA

Núm. 1.865

El Pleno del Ayuntamiento de Botorrita, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Botorrita, a 31 de enero de 2015. — El alcalde, Juan A. Aliaga Pérez.

ILLUECA

Núm. 1.814

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la rehabilitación de un edificio agrícola existente y ampliación para vivienda en la parcela 37 del polígono 17 de Illueca, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Illueca, a 9 de febrero de 2015. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

ILLUECA

Núm. 1.815

Por resolución de Alcaldía núm. 35 de fecha 9 de febrero de 2015 se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución núm. 1 “El Arenal” de conformidad con los artículos 68 y 147 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-legislativo 1/2014, de 8 de julio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución UE 1, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Illueca, a 10 de febrero de 2015. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

LA ZAIDA

Núm. 1.820

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de enero de 2015, acordó sacar a licitación pública el arriendo de los pastos del monte “Dehesas Alta y Baja”, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.^a *Objeto del contrato.* El arriendo por procedimiento abierto de los pastos del monte patrimonial de este Ayuntamiento “Dehesas Alta y Baja”, que comprende los terrenos de labor y siembra e improductivos, con una extensión aproximada de 1.200 hectáreas y de la paridera sita en el monte.

2.^a *Duración del contrato.* Este arriendo se hace hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.^a *Tipo de licitación y forma de pago.* El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de 7.000 euros, más IVA, en alza.

Las cuotas serán satisfechas de la forma siguiente: El 50% del importe de adjudicación se pagará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva, el 50% restante antes del 31 de marzo de 2016.

4.^a *Garantía definitiva.* La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación. Deberá estar constituida en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

5.^a *Presentación de proposiciones.* Conforme al modelo que figura al final de este pliego, se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ. En el caso de que el último día de este plazo coincidiera con sábado, el plazo se prorrogaría hasta el lunes siguiente. La proposición deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, expresando en el mismo: Proposición para tomar parte en la subasta abierta de pastos del monte “Dehesas Alta y Baja”.

6.^a *Apertura de proposiciones.* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:15 horas. En el caso de que la fecha de apertura coincidiera con sábado, la apertura se celebraría el lunes siguiente.

En caso de empate de plicas más ventajosas, se resolverá por sorteo.

7.^a *Derechos y deberes.* Los expuestos en el pliego de condiciones.

La Zaida, a 9 de febrero de 2015. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 1.821

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2014, aprobó por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, la Ordenanza reguladora de la factura electrónica.

Artículo 1. *Tramitación de la facturación electrónica.*

1. En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, se implanta y habilita el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de La Zaida a través de la siguiente dirección url: <https://sweb.seap.minhap.es/portaleELL>.

2. Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y, en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público:

— Sociedades anónimas.

— Sociedades de responsabilidad limitada.

— Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

— Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

— Uniones temporales de empresas.

— Agrupación de interés económico, agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000 euros, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos, de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que en sus informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008, que disponen que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3. Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

• Código de la oficina contable: L01502967 Ayuntamiento de La Zaida.

• Código del órgano gestor: L01502967 Ayuntamiento de La Zaida.

• Código de la unidad de tramitación: L01502967 Ayuntamiento de La Zaida.

Los pliegos de cláusulas administrativas de todos los concursos que publique este Ayuntamiento deberán contener esta codificación, que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas.

La presente Ordenanza se expondrá durante el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

En el caso de que en el período de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la presente Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

La Zaida, a 6 de febrero de 2015. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 1.822

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2014, aprobó por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal la modificación de las cuotas tributarias de la siguiente ordenanza fiscal:

- Tasa sobre cementerio municipal:
 - Cuota nicho ocupado: 800 euros.
 - Cuota nicho de reserva: 1.257 euros.
 - Cuota columbario: 350 euros.

Estas cuotas se incrementarán cada año en el IPC.

Al no haberse producido reclamación alguna en el período de información pública, se entienden aprobadas definitivamente las modificaciones introducidas.

Estas modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

La Zaida, a 6 de febrero de 2015. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 1.824

ANUNCIO relativo a Proyecto de obra de pavimentación de un tramo de Calle Corona.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se expone al público por espacio de veinte días el proyecto de obra de muro de contención de la calle Morería, números 53 y 55, redactado por el arquitecto don David Zulueta Pérez-Páramo, con un presupuesto total de de 50.898,80 euros (42.065,12 y 8.833,68 euros de IVA), a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y formular en su caso las sugerencias oportunas.

Quinto, a 5 de febrero de 2015. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

SAMPER DE SALZ

Núm. 1.830

El Ayuntamiento de Samper, por acuerdo del Pleno 23/1/2015, va a proceder a la alineación de la parcela 112 del polígono 2, con Julián Royo Alconchel actual titular catastral de la misma, mediante retranqueo en el linde sur al objeto de prolongar el "Camino de Pitolé" hasta el "Camino de Letux", entregando idéntica superficie a la ocupada en el linde norte de dicha parcela 112, tomándola de la parcela 47 del mismo polígono, sin que por dicha permuta exista contraprestación económica alguna.

Entendiendo la urgencia y la utilidad pública de la permuta y al objeto de poder obtener la subsanación de títulos suficientes sobre dicha parcela 112 del polígono 2, se publica el presente anuncio para que en el plazo de treinta días, los posibles interesados o derechohabientes puedan comparecer en este Ayuntamiento y manifestar cuanto sea de su interés en aplicación del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, y que desarrollan los artículos 273 a 287 del Reglamento Hipotecario.

Samper del Salz, a 5 de febrero de 2015. — El alcalde, Alberto Gómez Moliner.

UTEB O

Policía Local

Núm. 1.784

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, retiren el vehículo del lugar donde se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Cir-

culación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 2 de febrero de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

ANEXO

Relación que se cita

Titular, domicilio, municipio y matrícula

ALBINA ORIEL AYALA VALENZUELA. CALLE GOROABE, 4, BAJO A. PAMPLONA. VI-3172-N.

UTEB O

Policía Local

Notificación de resolución de expediente sancionador

Núm. 1.785

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal reguladora del censo y normas para el tránsito y estancia de los animales de compañía en lugares públicos, publicada en el BOPZ núm. 10, de 13 de enero de 2001, se hace pública resolución sancionadora del señor alcalde-presidente.

Contra la presente resolución se le comunica que, en el caso de no hallarse conforme con la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137 de la Ley de Administraciones Locales de Aragón, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Nombre: Enrique Manuel Alonso Gómez.

Expediente: CC1248/2014.

Artículo: 2.2.

Tipo: Leve.

Cuantía: 60,10 euros.

Utebo, 2 de febrero de 2015. — El alcalde.

UTEB O

Notificación de resolución de expediente sancionador

Núm. 1.786

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, se hace pública resolución sancionadora del señor alcalde-presidente.

Contra la presente resolución se le comunica que, en el caso de no hallarse conforme con la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137 de la Ley de Administraciones Locales de Aragón, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Utebo, 2 de febrero de 2015. — El alcalde.

ANEXO

Nombre	Expediente	Artículo	Tipo	Cuantía
JOHAN JESUS SALAZAR ROCA	LP1259/2014	76.1C	LEVE	75 euros
DAN CRISTIAN VASILE	LP601/2014	76.1C	LEVE	75 euros

VILLANUEVA DE JILOCA**Núm. 1.829**

Se ha aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, con fecha de 17 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2014. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villanueva de Jiloca, a 29 de diciembre de 2014. — La alcaldesa, Rosario Blasco Lafuente.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción****JUZGADO NÚM. 2****Núm. 1.629**

En el juicio de faltas número 633/2014 se ha dictado sentencia condenatoria cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 222/2014. — En la ciudad de Zaragoza, a 11 de julio de 2014. — Vistos por la ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas tramitados con el número 633/2014 y seguidos por hurto, en los que aparecen como denunciante Cristian Pirvu y como denunciado Helder Andre Teixeira Peixoto, siendo parte acusadora el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Debo condenar y condeno al denunciado Helder Andre Teixeira Peixoto, en concepto de autor de una falta de hurto en grado de tentativa tipificada en el número 1 del artículo 623, en relación con los artículos 16 y 62 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 7 euros, es decir, 210 euros, con quince días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, más el abono de las costas procesales del juicio de faltas, debiendo indemnizar a Cristian Pirvu en la cantidad de 4 euros por los desperfectos causados.

Asimismo que quede definitivamente en poder de su legítimo propietario la bicicleta sustraída.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Helder Andre Teixeira Peixoto, extendiendo y firmo el presente en Zaragoza, a tres de febrero de dos mil quince. El/la secretario/a.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 1.632**

Doña Milagros Alcón Omedes, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 782/2014 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

«Primero. — Debo condenar y condeno a Sid Ali Sakker Offalah, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal de la que resulta acusado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de multa de dos meses, a razón de 6 euros al día, con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53.1 del Código Penal, e indemnización a Joaquín Maurel Gracia en la suma de 1.510 euros, que deberá incrementarse en los intereses y forma previstos por el artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debo condenar y condeno a Sid Ali Sakker Offalah, como autor responsable de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal de la que resulta acusado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de multa de veinte días, a razón de 6 euros al día, con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53.1 del Código Penal.

Segundo. — Las costas causadas serán a cargo de Sid Ali Sakker Offalah.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sid Ali Sakker Offalah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.

JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD**Núm. 1.630**

Doña María Concepción Díaz del Río Morales, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 471/2014, siendo denunciante Luis David Colchero Tomey y denunciada María del Carmen Rosco Morales, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud (Zaragoza), a 20 de octubre de 2014. — Vistos por mí, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), los presentes autos de juicio de faltas número 471/2014, sobre la comisión de una presunta falta de injurias, en la que han intervenido como parte denunciante Luis David Colchero Tomey, con DNI núm. 17.447.562-S, siendo denunciada María del Carmen Rosco Morales, con DNI núm. 8.953.474-P, y...

Fallo: Debo absolver y absuelvo a María del Carmen Rosco Morales de los hechos que han dado lugar a la tramitación de la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza)».

Y para que sirva de notificación en forma a Luis David Colchero Tomey, expido el presente en Calatayud a dos de febrero de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Concepción Díaz del Río Morales.

JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD**Núm. 1.631**

Doña María Concepción Díaz del Río Morales, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 621/2014, siendo denunciante Petre Gabriel Moldovan y denunciada Axinia Ionela Gall, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud (Zaragoza), a 22 de octubre de 2014. — Vistos por mí, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), los presentes autos de juicio de faltas número 621/2014, sobre la comisión de una presunta falta de amenazas, en la que ha intervenido como parte denunciante Petre Gabriel Moldovan, con NIE núm. X-8.833.621-B, siendo denunciada Axinia Ionela Gall, con NIE núm. X-4.518.937-N, y...

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Axinia Ionela Gall de los hechos que han dado lugar a la tramitación de la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza)».

Y para que sirva de notificación en forma a Petre Gabriel Moldovan, expido y firmo el presente en Calatayud, a dos de febrero de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Concepción Díaz del Río Morales.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NÚM. 1****Núm. 1.332**

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 230/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Cretu contra la empresa Ciclotecno 14, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Cristian Cretu con la empresa Ciclotecno 14, S.L., sobre extinción por causa objetiva, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Cristian Cretu.

Indemnización: 3.966,87 euros.

Salarios: 31.619,60 euros (desde la fecha del despido hasta auto de extinción).

Archívense las presentes actuaciones hasta que se inste su ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la

misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ciclotecno 14, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de enero de dos mil quince. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 1.334

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Jesús Buxeda Pérez contra Fondo de Garantía Salarial, administración concursal de Panificadora Luisa, S.L., Daroca 3 ZGZ 2012, S.L., Italia 59 ZGZ, S.L., Horno 3000 Business Corporation, S.L., Logitrans Aragón 2013, S.L., Panificadora Luisa, S.L., Riveramilla, S.L., Tiendas Un Kilo de Pan, S.L., Promociones Pilar 2002, S.L., Logitrans Aragón, S.L.U., Riol, S.A., Panera Kreme, S.A., Auplagement, S.L., Tozalmar, S.A., Grupo Cercal de Alimentación, S.L., administración concursal de Grupo Cercal de Alimentación, S.L., Miga Express Siglo XXI, S.L., y Panificadora Castellana, S.A., registrado con el número de procedimiento por despido objetivo individual 607/2003, en reclamación por extinción causa objetiva, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Logitrans Aragón 2013, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2015, a las 11:30 horas, en la oficina judicial sita en Ciudad de la Justicia (avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio. De no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Logitrans Aragón 2013, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil quince. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 1.378

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 14/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar López Bueno contra la empresa La Hoja de Eva, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 23 de enero de 2015.

Contra el auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Grupo Santander, cuenta número

4914-0000-64-001415, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Contra el decreto cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del mismo, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Grupo Santander 4914-0000-64-001415, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-revisión de resoluciones del secretario judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-revisión de resoluciones del secretario judicial”.

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Hoja de Eva, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de enero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 1.379

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 1.077/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Isabel Murillo Ruiz contra la empresa Federación de Industrias y Empresas de Construcción de Zaragoza y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción causa objetiva, se ha dictado sentencia en fecha 15 de enero de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander, a nombre de esta oficina judicial con el número 4915000065 1077/2013, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Federación de Industrias y Empresas de Construcción de Zaragoza, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a veintiocho de enero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 1.380

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.096/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Salazar Baigorri contra la empresa Mont Mueb, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander, a nombre de esta oficina judicial con el número 4915000065 1096/2013, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mont Mueb, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de enero de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 1.336

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 217/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Sánchez Mateo contra la empresa Desarrollos Integrales para el Agua Naturvida, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Desarrollos Integrales para el Agua Naturvida, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.072,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procedase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en ella a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banco Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del secretario judicial".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Integrales para el Agua Naturvida, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a veintidós de enero de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 1.337

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Javier Rodríguez Baquero contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Maz y ZMR, S.L., registrado con el número Seguridad Social 823/2014, en reclamación por Seguridad Social, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Carlos Javier Rodríguez Baquero, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Maz y ZMR, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de vistas número 35 de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ZMR, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de enero de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es